



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE VILLAGONZALO PEDERNALES

Habiéndose instruido por los servicios competentes de este Ayuntamiento, expediente de deslinde del siguiente bien propiedad de este Ayuntamiento:

Parcela n.º 374, del polígono 4, de Villagonzalo Pedernales con referencia catastral 09447A004003740000KB con una superficie de 11.914 m². Uso de aprovechamiento de pastos.

Aprobado inicialmente por acuerdo del Pleno de fecha 23 de octubre de 2019, se convoca, de conformidad con el artículo 61 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, trámite de información pública, a fin de que cualquier persona física o jurídica pueda examinar el expediente, y de que los interesados puedan presentar cuantos documentos estimaren conducentes a la prueba y defensa de sus derechos, hasta los veinte días anteriores al comienzo de las operaciones, que tendrán lugar el día 2 de marzo, de 2020, a las 12:00 horas. Los trabajos de deslinde se desarrollarán en la misma parcela objeto de deslinde. Transcurrido este plazo, no se admitirá documentación ni alegación alguna.

El presente anuncio servirá de notificación a los interesados, en caso de que no pueda efectuarse la notificación personal del otorgamiento del trámite de audiencia.

En Villagonzalo Pedernales, a 25 de octubre de 2019.

El secretario-interventor,
Amadeo González Galerón